



OFICIO N° 40159
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.42°/371

VALPARAÍSO, 07 de junio de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora GAEL YEOMANS ARAYA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la actual situación que describe la Asociación de Enfermeros de los Hospitales Barros Luco, Lucio Cordova, Psiquiátrico El Peral y Exequiel Gonzalez Cortés (pediátrico), donde denuncian un sistema de turno ilegal, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0E6B610044439545



VALPARAÍSO, 06 de junio de 2023

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: SEÑORA GAEL YEOMANS ARAYA.
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a U.S., se sirva a informar:

Sobre la actual situación que describe la Asociación de Enfermeras/os de los Hospitales Barros Luco, Lucio Cordova, Psiquiátrico El Peral y Exequiel Gonzalez Cortez (pediatrico), donde denuncian un sistema de turno ilegal al cual se encuentran sometidas enfermeras y enfermeros del Hospital Barros Luco y El Peral, quienes describen el escenario en los siguientes términos:

“En el Hospital Barros Luco existen servicios clínicos con sistema de quinto turno y quinto turno modificado, que no es más que solo para dar respuesta a las necesidades hospitalarias y no a los usuarios; donde no existen las dotaciones adecuadas de enfermeras/os versus pacientes. El quinto turno corresponde en realizar un turno de 24 horas cada 4 o 5 días, el resto de los días nuestra jornada es diurna excepto sábados, domingos y festivos; nuestro único día libre es el día saliente de turno, destacando que si este día es día de semana se nos descuenta por no estar presentes en el hospital.”





Cabe señalar que este hospital perteneciente al SSMS es el único del país que aún mantiene este sistema, que va en absoluto desmedro de la población atendida y de los enfermeros/as por ser un sistema de turno no reconocido ya que no cuenta con ningún tipo de asignación de turno; nuestros representados figuran como enfermeros/as diurnos con jornada de 44 horas y se pagan los turnos en concepto de horas extra.

En este sistema se trabaja casi el doble de horas que un enfermero/a en cuarto turno, perjudicándolos además en la toma de feriado legal, en el post natal y en caso de licencia médica por enfermedad, ya que se produce un desmedro en la remuneración al no percibir el pago por hora extra y sin duda lo más importante es que con esta figura de turno las cotizaciones obligatorias son menores.

Es una problemática que se ha planteado durante años, recibiendo respuestas negativas por las distintas autoridades locales, incluidas las del SSMS. La respuesta siempre recae en la responsabilidad del MINSAL que no envía los cargos para poder implementar el sistema de cuarto turno, ya que se debe aumentar el número de enfermeras/os de 2 a 3 veces de lo que existe en cada servicio donde hay quinto turno.

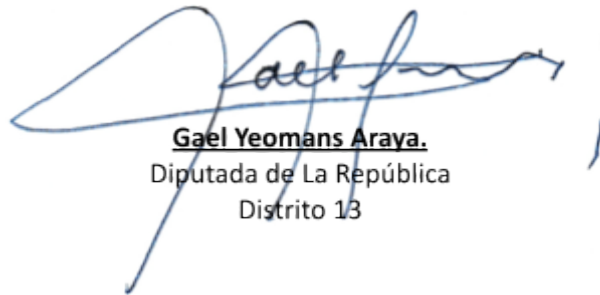
*El año 2019 recurrimos a la Directora Nacional de Enfermería del MINSAL y el proyecto tampoco tuvo avance. **Requerimos que el MINSAL responda porque no ha realizado la implementación de los cuartos turnos de acuerdo a lo establecido en la ley y mantiene a trabajadores en un sistema de turno ilegal y obsoleto desde todos los puntos de vista, tanto de la atención misma de los usuarios como de los enfermeros/as.***





Por tal circunstancia, solicito a US. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes.

Atentamente,



Gael Yeomans Araya.
Diputada de La República
Distrito 13



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

